

35288

Gallegos &
ASESORES

DR. BOLIVAR GALLEGOS
ABOGADO

Escaneado

4-12-06

qu

Santo Domingo Noviembre 30, 2006

01 DIC 2006

SEÑOR
INTENDENTE DE COMPAÑIAS
Quito.

CCD
OK.

VALIJA
Sto. Domingo

98353

De mis consideraciones.-

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS

Ximena Valencia
D.A.U.

MANUEL AGUSTIN LOPEZ, en mi calidad de gerente de
COMPAÑIA EXPORTADORA IMPORTADORA INDUSTRIAL
EXPORCAFE CIA. LTDA, respetuosamente a usted comparezco y
digo:

Pongo a su consideración una copia o testimonio, de la Sesión de
participaciones, realizadas por Manuel Agustín López y señora, a
favor de MIRIAN ROCIO LOPEZ LAPO, de la COMPAÑIA
EXPORTADORA IMPORTADORA INDUSTRIAL EXPORCAFE CIA.
LTDA. domiciliada en Santo Domingo de los Colorados, cuyo capital
esta integrado por treinta mil participaciones; veinte y nueve mil
novecientos noventa y nueve de Manuel Agustín López y una de la
señorita Mirian López Lapo.

La Compañía tiene el expediente Nro. 15749, por su favorable
atención, me suscribo; no sin antes indicar que se me puede
notificar en la casilla judicial N: 453 en Quito, en Santo Domingo la
casilla 75.

Atentamente.

EXPORCAFE CIA. Ltda.

MANUEL AGUSTIN LOPEZ

Dr. Bolívar Gallegos
ABOGADO
matricula 4279 Quito

Superintendencia
de Compañias
VENTANILLA U
Santo Domingo de los C

CESSION
REGISTRADA
EN EL SISTEMA
30 NOV 06 Q3.

SANTO DOMINGO: Av. Rio Toachi Edificio Mutualista Pichincha planta baja y Av. Quito.
Telefax: 2769-575 Teléfs.: 2752-903 / 097-145-377 / 2760-164 / 099-185-439
QUITO: Calle Guayaquil 1740 Edificio C.C. Quito. Teléf.: 2956-441

30 NOV 2006

COPIA

NOTARIA TERCERA

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN SANTO DOMINGO



DR. EUGENIO VÉLEZ MATUTE
NOTARIO
NIHIL PRIUS FIDE

9371

CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGA : MANUEL AGUSTIN LOPEZ Y ESPOSA

A FAVOR DE: MIRIAN ROCIO LOPEZ LAPO

CUANTIA : USD 1,00

A.R.



En la ciudad de Santo Domingo de los Colorados, cabecera del cantón Santo Domingo, provincia de Pichincha, República del Ecuador, el día de hoy, VIERNES SEIS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS; ante mí, doctor Eugenio Vélez Matute, Abogado, Notario Público Tercero de este cantón, comparecen por una parte los cónyuges señores MANUEL AGUSTIN LOPEZ Y ROSARIO LAPO LAPO, casados entre sí; y, por otra parte la señorita MIRIAN ROCIO LOPEZ LAPO, soltera.- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, portadores de sus respectivos documentos de identidad, legalmente capaces, según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; y me solicitan eleve a escritura pública la minuta que me presentan la misma que copiada textualmente es como sigue: "SEÑOR NOTARIO: Sírvasse autorizar en el registro de escrituras públicas a su cargo una en la que conste la cesión de Participaciones, al tenor de la siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.-

Comparecen a la celebración de la presente escritura pública de Cesión de Participaciones de la compañía de Compañía EXPORTADORA IMPORTADORA INDUSTRIAL EXPORCAFE CIA. LTDA, las siguientes personas: 1).- Por una parte como el señor MANUEL AGUSTIN LOPEZ; por sus propios derechos y por lo que representa en la sociedad conyugal, a quien de aquí en adelante y en este instrumento se le podrá denominar



simplemente el Cedente.2).- Por otra parte la señorita MIRIAN ROCIO LOPEZ LAPO, por sus propios derechos, a quien, de aquí

en adelante y en este instrumento se le podrá denominar simplemente la Cesionaria. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatorianos, casado el Cedente y soltera la cesionaria, domiciliados y residentes de Santo Domingo de los Colorados, hábiles para contratar y obligarse.- **SEGUNDA:**

ANTECEDENTES.- A).- Mediante escritura publica celebrada el veinte y ocho de marzo de mil novecientos ochenta y tres ante la Notaria Quinta del canton Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del canton Santo Domingo de los Colorados el diecinueve de marzo de mil novecientos ochenta y tres, se constituyo la Compañía EXPORTADORA, IMPORTADORA INDUSTRIAL EXPORCAFE CIA. LTDA., con un millón seiscientos mil sucres.- B).- Mediante escritura publica celebrada el veinte y cuatro de octubre de mil novecientos ochenta y cinco, ante la Notaria Quinta del canton Quito se realizo el primero aumento de capital social trece millones cuatrocientos mil sucres, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del canton Santo Domingo de los Colorados, el nueve de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco, el capital de la compañía EXPORTADORA, IMPORTADORA, INDUSTRIAL EXPORCAFE CIA. LTDA. quedo fijado en la suma de quince millones de sucres. c).- Mediante escritura publica celebrada el tres de mayo de mil novecientos noventa y nueve, se realizo el segundo aumento de capital en veinte y cinco millones de sucres en la Notaria Quinta del canton Quito, debidamente inscrita el catorce de junio de mil novecientos



DR. EUGENIO VÉLEZ MATUTE
NOTARIO
NIHIL PRIUS FIDE

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN SANTO DOMINGO



noventa y nueve, quedando fijado el capital social compañía EXPORTADORA IMPORTADORA INDUSTRIAL EXPORCAFE CIA. LTDA., en la suma de cuarenta millones de sucres.- D).- La Junta General Extraordinaria de Universal de socios celebrada el uno de noviembre del dos mil cinco, resolvió aumentar el capital de la compañía en la suma de VEINTE Y OCHO MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y elevar el valor nominal de las participaciones de cuatro centavos de dolar a un dolar de los Estados Unidos de America y la consiguiente reforma de los estatutos sociales de la compañía asciende a la suma de TREINTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.- **TERCERA: CESION Y TRANSFERENCIA.-**

Con los antecedentes expuestos el señor MANUEL AGUSTIN LOPEZ, propietario de treinta mil participaciones de un dolar de los Estados Unidos de America, cada una en la compañía EXPORTADORA IMPORTADORA INDUSTRIAL EXPORCAFE CIA. LTDA., cede y traspasa como en efecto lo hace a favor de la señorita MIRIAN ROCIO LOPEZ LAPO, una participación de un dolar de los Estados Unidos de America, cada una a la par y por el valor recibido.- **CUARTA: INTEGRACION DE CAPITAL.-** Con la cesion y transferencia de las participaciones que se realiza mediante ese contrato, el capital de la compañía queda integrado de la siguiente manera.- -----

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	VALOR	N° DE PARTICIPACIONES
Sr. Manuel A. Lopez	29.999,00	29.999,00	29.999
Srta. MIRIAN Lopez Lapo	1,00	1,00	1
TOTALES	30.000,00	30.000,00	30.000

QUINTA.- Se dará cumplimiento con lo ordenado en el articulo



trece de la Ley de Compañías Codificada y otras diligencias.- **SEXTA: CONSENTIMIENTO.**- Comparece también a la

celebración de la presente escritura la señora Rosario Lapo Lapo, para dar su consentimiento a su cónyuge señor Manuel Agustín López, la cesión y traspaso de la una participación de un dólar de los Estados Unidos de América cada una a favor de la señorita MIRIAN Rocío López Lapo.- **SEPTIMA: GASTOS.**-

Los gastos que demanden la celebración de la presente escritura serán de cuenta de la cesionaria.- **OCTAVA:**

ACEPTACION.- Las partes contratantes presentes, aceptan lo que a cada uno corresponda, por así convenir a sus intereses.- **NOVENA: DOCUMENTOS HABILITANTES.**- Se agregaran

como documentos habilitantes.- 1).- La copia certificada del Acta de la Junta General Extraordinaria Universal de socios celebrada el veinte y seis de septiembre del dos mil seis.-

2).- Certificación del señor Gerente de la Compañía sobre la autorización y consentimiento unánime de los socios para la cesión y transferencia de las participaciones.- Usted señor Notario se dignara agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez y legalización de la presente escritura pública de Cesión de Participaciones.- (firmado) Ilegible,

Doctor Bolívar Gallegos Mat.4279 C.A.Q."-Los comparecientes declaran con juramento que sus estados civiles son como constan en sus cédulas y en esta escritura y que asumen todas las responsabilidades civiles y penales que esta declaración conlleva.- Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública. Los comparecientes me presentan sus



EXPORTADORA - IMPORTADORA - INDUSTRIAL

KM. 3 VIA QUEVEDO TELF.: (593) 02 - 3704017
FAX: (593) 02 - 3706151 CASILLA: PIC 17-24-176
SANTO DOMINGO DE LOS COLORADOS - ECUADOR
E-mail exporcaf@uio.telconet.net



Santo Domingo de los Colorados, 01 junio del 2006.

Señor
Manuel Agustín López
Presente.-

De nuestras consideraciones:

Con la presente, cúpleme comunicar a usted que la Asamblea de Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía EXPORTADORA IMPORTADORA INDUSTRIAL EXPORCAFE CIA. LTDA., en su sesión del miércoles 31 de Mayo del 2.006, tuvo a bien elegir a su persona para el cargo de GERENTE, para un periodo de DOS AÑOS, a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil.

Al aceptar el cargo para el cual ha sido elegido, usted en su calidad de GERENTE, es por lo tanto su REPRESENTANTE LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE, conforme lo establece la Ley de Compañías, siendo de su obligación administrar sus negocios y actividades, sin más limitaciones que las establecidas en la Ley de Compañías en sus mismos estatutos de Constitución y en las Disposiciones de la Junta General de Socios.

Sin otro particular, me suscribo de usted con mis más altos sentimientos de consideración y estima.

Atentamente

ROSARIO LAPO
PRESIDENTA
EXPORTADORA IMPORTADORA INDUSTRIAL
EXPORCAFE CIA. LTDA

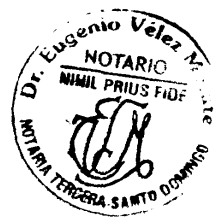
RAZON: Acepto el cargo para el cual he sido elegido .
Santo Domingo de los Colorados, 01 Junio del 2.006

Sr. Manuel Agustín López
CI 070016002-1
Ecuatoriano

Con esta fecha queda inscrito el
Documento que antecede en el
Registro de NOMBRAMIENTOS
Tomo N° 40 Inscripción N° 154
Repertorio N° 892
Sto. Domingo de los Colorados 01-06-2006



DRA. MARÍA LINA RODRÍGUEZ
ABOGADA



CERTIFICACION

Por la presente certifico que la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía **EXPORTADORA IMPORTADORA INDUSTRIAL EXPORCAFE CIA. LTDA.**, en sesión celebrada el veinte y seis de Septiembre del dos mil seis, resolvió por unanimidad autorizar y consentir en la cesión de participaciones del señor **MANUEL AGUSTIN LOPEZ**, a la señorita **MIRIAM ROCIO LOPEZ LAPO**, quien será la cesionaria de las participaciones, quedando por tanto, el capital social de la compañía, conformado de los siguientes socios y de la siguiente manera.

SOCIOS	CAPITAL	VALOR ACTUAL	No DE PARTICIPACIONES
Sr. Manuel A. López	29.999,00	29.999,00	29.999
SRta. Miriam López Lapo	1,00	1,00	1
TOTALES	30.000,00	30.000,00	30.000

Para la cesión de PARTICIPACIONES indicada se cumplió con lo que dispone el Art. 113 de la Ley de Compañías.

Se autorizó además la celebración de la correspondiente escritura pública.

Santo Domingo de los Colorados, 26 de Septiembre del 2.006


Sr. MANUEL AGUSTIN LOPEZ
GERENTE
FIRMA AUTORIZADA



ACTA

Acta de la junta general extraordinaria de socios de la compañía EXPORTADORA IMPORTADORA INDUSTRIAL EXPORCAFE CIA. LTDA., celebrada en la ciudad de Santo Domingo de los Colorados, el 26 de Septiembre del 2.006.

En la ciudad de Santo Domingo de los Colorados, Provincia de Pichincha, de ésta República del Ecuador, el día de hoy veinte y seis de Septiembre del año dos mil seis, a las quince horas treinta de la tarde (16H30) se reúne los señores Socios de la Compañía EXPORTADORA IMPORTADORA INDUSTRIAL EXPORCAFE CIA. LTDA., quienes amparándose en el Artículo Doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, resuelve constituirse en Junta General extraordinaria de Socios, para tratar los siguientes puntos del orden del día:

1. Ceder una Participación del señor Manuel Agustín López a favor de la señorita Miriam Rocío López Lapo.
2. Resoluciones.

Verificada una vez más la lista de Socios asistentes por Secretaría y aprobada el orden del día, se da inicio a la sesión bajo la dirección de Presidencia señora Rosario Lapo de López, y actúa como secretario el Gerente señor Manuel Agustín López, todo de conformidad con los estatutos que rigen a la compañía.

Acto seguido la señora Presidenta agradece la asistencia de todos los presentes, e inmediatamente da paso al primer punto del orden día, Autorizar la Ceder una Participación del señor Manuel Agustín López a favor de la señorita Miriam del Rocío López, por lo que solicita la aprobación y comprensión a esta solicitud, luego de varios deliberaciones entre los presentes esta aprobado.

La señora Presidenta, sin tener otro asunto que tratar, concede un receso para el acta respectiva.

Reinstalada que fe la sesión, se da lectura íntegramente el acta, la cual es aprobada por unanimidad

SR. MANUEL AGUSTIN LOPEZ
GERENTE

EXPORCAFE CIA. LTDA.

FIRMA AUTORIZADA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE **CIUDADANIA** NO. **070016002-1**

LOPEZ MANUEL AGUSTIN
13 JUNIO 1.947
LOJA/MACARA/MACARA
LUGAR DE NACIMIENTO: **01 058 00172**
REG CIVIL: **01 058 00172**
LOJA/MACARA
MACARA DE INSCRIPCION: **47**

[Firma]

[Fotografía]



ECUATORIANA***** V4443V4442

CASADO **ROSARIO LAPO**

PRIMARIA **COMERCIANTE**

JUANA LOPEZ
SANTO DOMINGO 7-09-92
HASTA MUERTE DE SU TITULAR

172094

[Firma]

[Fotografía]

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE **CIUDADANIA** NO. **070008964-2**

LAPD LAPD ROSARIO
08 DICIEMBRE 1.940
LOJA/SOZORANGA/SOZORANGA
LUGAR DE NACIMIENTO: **01 081 0032**
REG CIVIL: **01 081 0032**
LOJA/MACARA
MACARA DE INSCRIPCION: **40**

[Firma]

[Fotografía]

ECUATORIANA***** E3333I2222

CASADO **MANUEL AGUSTIN LOPEZ**

PRIMARIA **QUEHACER. DOMESTICOS**

ROSARIO LAPO
PASTORA LAPO
SANTO DOMINGO 14-06-95
HASTA MUERTE DE SU TITULAR

142405

[Firma]

[Fotografía]

RENOVACION



209

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 171470937-3

LOPEZ LAPO MIRIAN ROCIO

10 DICIEMBRE 1.978

PICHINCHA/STO DGO DE LOS/S DO

REG. CIVIL 01 030 00059

PICHINCHA/ STO DGO DE LOS CLD

S DOMINGO DE LOS CLDS 79

[Signature]

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** Y4443V4442

SOLTERO

SECUNDARIA ESTUDIANTE

MANUEL AGUSTIN LOPEZ

ROSARIO LAPO

SANTO DOMINGO 8/04/99

08/04/2011

455887

[Signature]

FIRMA DE LA AUTORIDAD

RENOVACION

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

165-0113 NUMERO 1714709373 CEDULA

LOPEZ LAPO MIRIAN ROCIO

APellidos y Nombres

SANTO DOMINGO CANTON

PROVINCIA DE LOS C

SANTO DOMINGO

ZONA



DR. EUGENIO VÉLEZ MATUTE
NOTARIO
NIHIL PRIUS FIDE

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

documentos de identidad. Formalizado el presente instrumento público. Yo el Notario lo leí en forma íntegra a la otorgante, quien se ratifica en lo dicho, lo suscribe e imprime la huella digital de su pulgar derecho, todo en unidad de acto conmigo el Notario que doy fe.

MANUEL AGUSTIN LOPEZ
Céd. No. 0700160021

.....
huella digital



ROSARIO LAPO LAPO
Céd. No. 0700089642

.....
huella digital

MIRIAN ROCIO LOPEZ LAPO
CED. N. 1714709373

Dr. Eugenio Vélez Matute
NOTARIO TERCERO DEL CANTON
SANTO DOMINGO

RAZON: ESTA ESCRITURA SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA. QUE LA SELLO SIGNO Y FIRMO EN SANTO DOMINGO DE LOS COLORADOS EL 06 DE OCTUBRE DEL 2006



Dr. Eugenio Vélez Matute
Notario Tercero del Cantón
Santo Domingo





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON STO. DGO.
DE LOS COLORADOS

Direc: Edf. Mutualista Pichincha
Av. Quito y Río Toachi (esquina)
Segundo Piso- Oficina 2-2
Telf: 2769-734 * 2756-707
Celular: 099 397-692

RAZON.- En esta fecha a fojas 21 VTA, Inscripción 15, Repertorio 414, Tomo 17 del Registro de Comercio, Actos y Contratos Mercantiles de fecha 19 de Abril de 1983 al margen de la inscripción de Constitución de la **COMPAÑÍA EXPORTADORA IMPORTADORA INDUSTRIAL EXPORCAFE CIA. LTDA** se anotó esta Escritura de Cesión de Participaciones, mediante la cual el Señor **MANUEL AGUSTIN LOPEZ** en calidad de cedente cede y transfiere una (1) participación que posee en la referida Compañía a favor de la Señorita **MIRIAN ROCIO LOPEZ LAPO.-** Escritura que inscribo en el referido Registro bajo el Numero 189, Repertorio No. 1655, Tomo No. 40.- Queda archivada la segunda copia certificada de la mencionada Escritura.- Santo Domingo de los Colorados a 21 de Noviembre del 2006.- **LA REGISTRADORA**





DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

NOTARIA
QUINTA

1
2 **ZON:** Al margen de la matriz de la Escritura Pública de
3 Constitución de la Compañía EXPORTADORA IMPORTADORA INDUSTRIAL
4 EXPORCAFE CIA. LTDA., otorgada ante el Doctor Ulpiano Gaybor Mora,
5 Notario Quinto del Cantón Quito, el 28 de marzo de 1983, cuyo
6 archivo se encuentra actualmente a mi cargo, **tomé nota de la CESION**
7 **DE PARTICIPACIONES**, contenida en la presente escritura.- Quito, a
8 veinte y siete de noviembre del año dos mil seis.-
9

Notaría 5ta



Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

10
11
12
13
14 **DR. LUIS HUMBERTO NAVAS DAVILA**
15 **NOTARIO QUINTO DEL CANTON QUITO**
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

